

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI - VALLE

DECRETAR EMBARGO

OFICIO CyN009/028/2021

Santiago de Cali, 27 de enero de 2021.

Señor (es):

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE -DAGMA.

Avenida 5AN # 20-08

L. C.

PROCESO : **EJECUTIVO SINGULAR**
DEMANDANTE : **CLAUDIA LORENA QUINTERO NARVÁEZ C.C. 67.020.067**
DEMANDADO : **ANUAR HERNÁN ORTIZ SALAZAR C.C. 94.449.991**
RADICACIÓN : **76001-40-03-026-2017-00061-00**

Me permito comunicarle que, mediante providencia del 27 de enero de 2021, el JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, resolvió: ... "ÚNICO.- DECRETAR el embargo y retención de la quinta parte del excedente del salario mínimo mensual vigente, bonificaciones, honorarios comisiones y demás emolumentos que devengue la parte demandada **ANUAR HERNAN ORTIZ SALAZAR**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 94.449.991**, quien se encuentra vinculado como trabajador activo de la **Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente -DAGMA**.

Se limita la medida a la suma aproximada **\$13.000.000 M/cte.**

Por secretaria líbrese oficio de rigor." (El (La) Juez **ÁNGELA MARÍA ESTUPIÑÁN ARAUJO**.

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad, el valor correspondiente a las retenciones, el que deberá ser consignado a favor del presente proceso a la cuenta Única No. **760012041700** y código de Dependencia No. **760014303000** del Banco Agrario de Colombia de esta Ciudad. PREVINIENDOLE que de no cumplir con las autoridades incurrirá en DESACATO a la autoridad incurriendo en multa hasta por diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, tal como lo ordena el artículo 44 del C.G.P., así como también deberá responder por dichos valores tal y como lo contempla el artículo 593 numeral 9 ibídem.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
Profesional Universitario Grado 12 - Abogado con Funciones Secretariales

Firmado Por:

JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES
JUZGADO 001 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA
CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
TEL. 8881045
Correo: gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c38cec68c03725035ab8e0e486756d6865b89b08c6b3314998362860167258d1

Documento generado en 16/03/2021 10:30:10 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**